

Conferencia de Desarme

10 de febrero de 2015

Original: Español

Nota verbal de fecha 3 de febrero de 2015 dirigida al Secretario General Interino de la Conferencia de Desarme por la Misión Permanente de México, por la que solicita que el proyecto de programa de trabajo para el período de sesiones de 2015, presentado por México en calidad de Presidencia de la Conferencia de Desarme, se publique como documento oficial de la Conferencia

La Misión Permanente de México ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra saluda atentamente a la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, Oficina del Director General Interino y Secretario General Interino de la Conferencia de Desarme, y tiene el honor de referirse a la sesión 2015 de la Conferencia de Desarme.

Al respecto, la Misión Permanente de México, en calidad de Presidencia de la Conferencia de Desarme, muy atentamente solicita que el documento “proyecto de programa de trabajo para el período de sesiones de 2015”, bajo el símbolo CD/WP.584, se registre como un documento oficial de la Sesión 2015 de la Conferencia de Desarme.

GE.15-02240 (S)



* 1 4 0 2 2 4 0 *

Se ruega reciclar



Proyecto

Programa de trabajo para el período de sesiones de 2015

1. *Convencida* de que incumbe a la Conferencia de Desarme, en calidad de único foro multilateral de negociación sobre desarme con que cuenta la comunidad internacional, la función primordial de celebrar negociaciones sustantivas sobre las cuestiones prioritarias de desarme,
2. *Reconociendo* también la necesidad de celebrar negociaciones multilaterales con el objetivo de lograr acuerdos sobre cuestiones concretas y considerando que el actual clima internacional debería dar renovado impulso a las negociaciones multilaterales,
3. *Recordando*, a este respecto, que la Conferencia de Desarme tiene diversas cuestiones urgentes e importantes que negociar a fin de alcanzar los objetivos de desarme,
4. *Tomando en consideración* el documento final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, en el que se reconoce que todos los pueblos del mundo tienen un interés vital en el éxito de las negociaciones sobre desarme y que, por consiguiente, todos los Estados tienen el deber de contribuir a los esfuerzos que se hagan en la esfera del desarme, que aunque la responsabilidad del desarme incumbe a todos los Estados son los Estados poseedores de armas nucleares quienes tienen la responsabilidad principal del desarme nuclear, y que la adopción de medidas de desarme debería llevarse a cabo de una manera equitativa y equilibrada que garantice el derecho de cada Estado a la seguridad y no permita que ningún Estado ni grupo de Estados obtenga ventajas sobre otros en ninguna etapa,
5. *En cumplimiento de su agenda*, de conformidad con su reglamento y en pleno respeto de este, y habida cuenta del mandato encomendado a la Conferencia de Desarme por el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, y de la necesidad de conservar la naturaleza de este foro,
6. *La Conferencia decide* comenzar inmediatamente su labor sustantiva en el marco de su agenda, y para tal fin adopta, respecto del establecimiento de un programa de trabajo para la totalidad del período de sesiones de 2015, la siguiente decisión:
 - a) En relación con el tema 1 de la agenda, titulado "Cesación de la carrera de armamentos nucleares y desarme nuclear", celebrará negociaciones, sobre la base del informe del Coordinador Especial (CD/1299) y del mandato que en él figura, con el fin de alcanzar un acuerdo sobre un tratado no discriminatorio, multilateral e internacional y efectivamente verificable que prohíba la producción de material fisible para la fabricación de armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares.
 - b) En relación con el tema 2 de la agenda, titulado "Prevención de la guerra nuclear, incluidas todas las cuestiones conexas", celebrará negociaciones con el fin de alcanzar un acuerdo sobre medidas eficaces referidas al desarme nuclear. Tales medidas pueden incluir las de tipo práctico encaminadas a la realización de esfuerzos progresivos y sistemáticos con vistas a reducir las armas nucleares y alcanzar el objetivo último de su eliminación, y podrían adoptar la forma de un instrumento o convención jurídicamente vinculante que prohíba la posesión, el desarrollo, la producción, la adquisición, el almacenamiento, la transferencia, el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares y disponga su destrucción.
 - c) En relación con el tema 3 de la agenda, titulado "Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre", celebrará negociaciones con el fin de alcanzar un acuerdo sobre disposiciones jurídicas encaminadas a prevenir el despliegue de armas en el espacio ultraterrestre y la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el

espacio ultraterrestre. Estas disposiciones podrían adoptar la forma de un instrumento internacional jurídicamente vinculante.

d) En relación con el tema 4 de la agenda, titulado "Acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas", celebrará negociaciones con el fin de alcanzar un acuerdo sobre dichos acuerdos internacionales eficaces, que podrían adoptar la forma de un instrumento internacional jurídicamente vinculante.

e) En relación con el tema 5 de la agenda, titulado "Nuevos tipos de armas de destrucción en masa y nuevos sistemas de tales armas; armas radiológicas", celebrará negociaciones con el fin de alcanzar un acuerdo sobre las medidas para prevenir el desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de las armas radiológicas. Estas medidas podrían adoptar la forma de un instrumento internacional jurídicamente vinculante.

f) En relación con el tema 6 de la agenda, titulado "Programa comprensivo de desarme", celebrará negociaciones con el fin de alcanzar un acuerdo sobre los elementos de un programa de desarme general y completo bajo estricto control internacional. El resultado podría adoptar la forma de un instrumento internacional jurídicamente vinculante.

g) En relación con el tema 7 de la agenda, titulado "Transparencia en materia de armamentos", celebrará negociaciones con el fin de alcanzar un acuerdo sobre los elementos de unas disposiciones multilaterales respecto de este asunto, que podrían incluir acuerdos jurídicamente vinculantes.

7. Todas las negociaciones se celebrarán bajo la responsabilidad de quien ocupe la Presidencia de la Conferencia de Desarme cuando estas tengan lugar, con arreglo al programa de actividades que figura en el presente documento, y tendrán en consideración todas las opiniones y propuestas formuladas en el pasado, presente y futuro. Asimismo, abordarán cuestiones relacionadas con cada tema de la agenda.

8. De conformidad con el artículo 23 del reglamento, si la Conferencia lo juzga conveniente, los Presidentes podrán establecer órganos subsidiarios, tales como subcomités y grupos de trabajo *ad hoc*, grupos técnicos o grupos de expertos gubernamentales, que estarán abiertos a todos los Estados miembros de la Conferencia, a menos que esta decida otra cosa, para que lleven a cabo las funciones asignadas en relación con cada tema de la agenda.

9. Antes de que finalice la quinta Presidencia del período de sesiones en curso, cada Presidente presentará a la Conferencia un informe sobre el avance de los trabajos realizados durante su Presidencia en relación con los temas de la agenda.

10. Para poder celebrar las negociaciones antes citadas, y de conformidad con los artículos 20, 28 y 29 de su reglamento, la Conferencia de Desarme acuerda reunirse en sesiones plenarias con arreglo al siguiente programa de actividades:

Primera parte

[Presidente: México]

19 a 30 de enero	Formulación de declaraciones en sesiones plenarias. Examen de la agenda y el programa de trabajo
2 a 6 de febrero	Tema 2 de la agenda, titulado "Prevención de la guerra nuclear, incluidas todas las cuestiones conexas"

9 a 13 de febrero

Tema 2 de la agenda, titulado "Prevención de la guerra nuclear, incluidas todas las cuestiones conexas"

[Presidente: Mongolia]

16 a 20 de febrero

Tema 3 de la agenda, titulado "Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre"

23 a 27 de febrero

Tema 3 de la agenda, titulado "Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre"

2 a 6 de marzo

Tema 4 de la agenda, titulado "Acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas"

9 a 13 de marzo

Tema 4 de la agenda, titulado "Acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas"

[Presidente: Marruecos]

16 a 20 de marzo

Tema 5 de la agenda, titulado "Nuevos tipos de armas de destrucción en masa y nuevos sistemas de tales armas; armas radiológicas"

23 a 27 de marzo

Tema 5 de la agenda, titulado "Nuevos tipos de armas de destrucción en masa y nuevos sistemas de tales armas; armas radiológicas"

Segunda parte

25 a 29 de mayo

Tema 1 de la agenda, titulado "Cesación de la carrera de armamentos nucleares y desarme nuclear"

1 a 5 de junio

Tema 1 de la agenda, titulado "Cesación de la carrera de armamentos nucleares y desarme nuclear"

[Presidente: Myanmar]

8 a 12 de junio

Tema 6 de la agenda, titulado "Programa comprensivo de desarme"

15 a 19 de junio

Tema 6 de la agenda, titulado "Programa comprensivo de desarme"

22 a 26 de junio

Examen adicional de cuestiones pendientes

29 de junio a 3 de julio

Examen adicional de cuestiones pendientes

[Presidente: Países Bajos]

6 a 10 de julio

Tema 7 de la agenda, titulado "Transparencia en materia de armamentos"

Tercera parte

3 a 7 de agosto	Examen adicional de cuestiones pendientes.
10 a 14 de agosto	Tema 7 de la agenda, titulado "Transparencia en materia de armamentos"
17 a 21 de agosto	Examen adicional de cuestiones pendientes

[Presidente: Nueva Zelandia]

24 a 28 de agosto	Examen adicional de cuestiones pendientes
31 de agosto a 4 de septiembre	Declaraciones finales y examen y aprobación del informe
7 a 11 de septiembre	Declaraciones finales y examen y aprobación del informe
14 a 18 de septiembre	Declaraciones finales y examen y aprobación del informe

11. Para la aprobación del presente programa de trabajo, la Conferencia ha tenido presentes las disposiciones de los artículos 30 y 31 de su reglamento.
